



REGLAMENTO DEL COMITÉ TÉCNICO PROPUESTA ACTUAL

COMITÉ TÉCNICO: El comité técnico es el ente de apoyo mediante el cual la junta directiva se encargara de realizar de manera permanente la planeación y direccionamiento estratégico de la asociación con el fin de dar respuesta de manera adecuada y permanente a los cambios que requiera la asociación de acuerdo a las exigencias del entorno y para su funcionamiento se regirá de acuerdo al contenido de las siguientes clausulas:

1.- **COMPOSICIÓN:** El comité técnico estará conformado por cinco (5) miembros de la asociación, por derecho propio el Presidente de la Junta Directiva será miembro del comité técnico, los otros cuatro (4) miembros restantes serán elegidos por la junta directiva entre los representantes de las diferentes empresas.

2.-**REQUISITO:** Para conformar el comité técnico los asociados interesados deberán estar hábiles y encontrarse al día con la asociación por todo concepto al momento de la elección. **PARÁGRAFO:** Postulación.- La junta Directiva informara mediante comunicación escrita a todos los asociados hábiles a una fecha de corte determinada, que cumplen los requisitos para postularse como miembros del Comité técnico, los asociados interesados responderán igualmente por escrito, hasta los diez (10) días siguiente de haber recibido la comunicación su postulación para pertenecer a dicho comité. El hecho de que un asociado sea miembro de la junta directiva no le impide postularse para ser elegido y pertenecer al comité técnico.

3.- **ELECCIÓN:** Una vez instalada la junta directiva, esta elegirá el comité técnico en su segunda reunión; la elección se hará por mayoría de votos mediante el voto secreto por parte de los miembros principales y/o suplentes de la junta directiva que asistan a dicha reunión. **PARÁGRAFO:** En caso de empates en las votaciones se elegirá al miembro que tenga mayor antigüedad en la asociación. En el evento que en la primera votación no sean elegidos la totalidad de los miembros del comité, se efectuaran las votaciones necesarias entre los postulados que no alcanzaron votos hasta completar la elección de la totalidad de los cuatro (4) miembros.

4.- **PERIODO:** Los miembros del comité técnico serán elegidos para un periodo de dos (2) años; pudiendo ser reelegidos para periodos siguientes.

5.- **REPRESENTACIÓN:** Los asociados que conforman el comité técnico designaran previamente y por escrito la(s) persona(s) que lo(s) representara(n) en las reuniones de dicho comité; en los casos que algunos de los miembros del comité también pertenezcan a la junta directiva, los representantes de estos asociados serán los mismos designados para representarlos en las reuniones de la junta directiva.

6.- **REUNIONES:** La reuniones del comité técnico serán como mínimo una vez (1) al mes, previo calendario de reuniones establecido para tal fin y aprobado a su interior; si realizada la reunión del mes es necesario efectuar otra reunión en el mismo mes esta tendrá el carácter de extraordinaria. **PARÁGRAFO:** El quórum para sesionar requiere como mínimo la asistencia de la mitad más uno de los miembros del comité.

ASOCIACIÓN DE MADEREROS DEL VALLE- ASOMAVALLE

7.- DECISIONES: Las decisiones del comité técnico se aprobarán por la mayoría absoluta de los votos de los asistentes a la reunión.

8.- ACTAS: Para formalizar las decisiones, se levantará un acta de la reunión en donde conste la aprobación de las mismas, dicha acta será suscrita por todos los miembros participantes de la reunión.

9.-INSTANCIA SUPERIOR: Todas las decisiones que constan en las actas del comité técnico serán presentadas a la junta directiva para su respectiva ratificación y posterior aplicación por parte del comité técnico. Sin la ratificación de la junta directiva las decisiones del comité técnico serán nulas o ineficaces. PARÁGRAFO: La (El) secretaria(o) de la junta directiva emitirá un documento escrito, suscrito de manera conjunta con el presidente de la junta directiva, el documento en cuestión debe corresponder a una numeración consecutiva, indicando la fecha y el número del Acta de la junta directiva, informando de manera clara, precisa si las decisiones fueron ratificadas o no fueron ratificadas. En el caso que alguna de las decisiones del comité técnico que fue sometida a consideración haya sido modificada en su contenido para su posterior ratificación, deberá quedar expresamente escrita el contenido final de la misma, para que sea adoptada en su aplicación por parte del comité; una vez recibida esta comunicación por parte del comité técnico este podrá continuar con su trabajo incorporando las nuevas decisiones ratificadas en junta directiva. Las decisiones de la junta directiva con respecto a las ratificaciones de las decisiones del comité técnico no admiten ninguna clase de recurso por parte de dicho comité. En caso de que el comité técnico no esté de acuerdo con las decisiones tomadas por la junta directiva, tendría que exponerlo ante la Asamblea General de Asociados podrá solicitar las explicaciones respectivas por escrito, la junta presentará a conocer dicha comunicación en su próxima reunión y responderá en un término no inferior a cinco (5) días, después de la reunión. PARAGRAFO1: Los trabajos que realice el comité técnico serán dados a conocer vía internet a los miembros de la asociación; cualquier miembro de Asomavalle que considere divergente su punto de vista con una propuesta del comité técnico, deberá desarrollar su propia propuesta por escrito debidamente sustentada y presentarla en reunión del comité técnico para su estudio y posible aprobación o improbación, o en su defecto modificación y aprobación por parte de dicho comité. PARAGRAFO2: Cuando un asociado considere que sus aportes al trabajo que realice el comité técnico, es determinante para los intereses de la organización, podrá asistir a las reuniones de trabajo del comité técnico con sin previo aviso, pero con propuestas debidamente estructuradas y redactadas, y no participará en las votaciones para las decisiones del comité.

El presente reglamento fue leído, discutido y puesto a consideración de la Junta Directiva en reunión realizada el día ____ del mes de _____ del año _____, siendo aprobado por unanimidad por los miembros asistentes a la reunión.

PATRICIO EDUARDO PATIÑO LEDESMA
Presidente

ALEIDA LONDOÑO
Secretaria

ASOCIACIÓN DE MADEREROS DEL VALLE- ASOMAVALLE

Santiago de Cali - Colombia
www.asomavalle.org - director@asomavalle.org